



**SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 462-2013-CD-OSITRAN**

A las ocho horas y tres minutos del 18 de junio de dos mil trece, se abrió una Sesión Extraordinaria (virtual) con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: Jesús Tamayo Pacheco, César Sánchez Módena y Juan Carlos Paz Cárdenas, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el señor William Bryson Butrica, Gerente General (e) y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo (e), quien realizó la respectiva convocatoria por encargo de la Presidente, precisando que la sesión se mantendría abierta hasta las diez horas del día 21 de junio de 2013.

**I.- ORDEN DEL DÍA**

**1.1.- Solicitud de aclaración presentada por Terminal Internacional del Sur S.A. respecto al Informe N° 026-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN**

La Administración somete a consideración para aprobación del Consejo Directivo el informe N° 028-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN que emite pronunciamiento respecto a la solicitud de aclaración presentada por la empresa Terminal Internacional del Sur S.A. relativa al informe N° 026-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN, que sustenta la opinión técnica relacionada con la propuesta de modificación del Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Matarani.

Los señores Directores manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones del informe realizado por las áreas técnicas. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

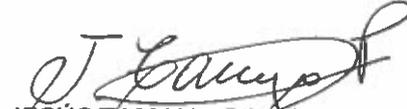
**ACUERDO N° 1591-462-13-CD-OSITRAN  
de fecha 21 de junio de 2013**

Vistos, el Informe N° 028-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN, de las Gerencias de Regulación, Supervisión y Asesoría Legal, la Carta M° 089-2013-TISUR/GG presentada por Terminal Internacional del Sur S.A., a través de la cual solicita precisiones relativas al Informe N° 026-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN, respecto a la propuesta del nuevo texto de la Tercera Adenda del Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Matarani; el Consejo Directivo, en virtud de la facultad y competencia atribuida por la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ley N° 26917; la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley N° 27332; y el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM; acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la Opinión Técnica contenida en el Informe N° 028-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN, en el cual se atiende la solicitud presentada por Terminal Internacional del Sur S.A. y se realizan las precisiones puntuales a determinados aspectos del Informe N° 026-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN.
- b) Notificar el presente Acuerdo, así como el Informe N° 028-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN a la sociedad concesionaria Terminal Internacional del Sur S.A. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión.

  
JESÚS TAMAYO PACHECO  
Director

  
CÉSAR SANCHEZ MÓDENA  
Director

  
JUAN CARLOS PAZ CÁRDENAS  
Director

  
- PATRICIA BENAVENTE DONAYRE  
Presidente